

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00624

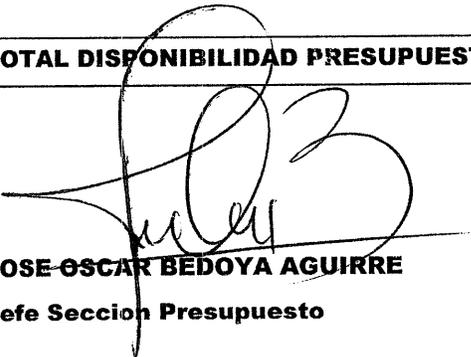
EXPEDICION DEL CDP: 2020/07/23
SECCIONAL: MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADICION CONTRATO APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA CRA.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	39,865,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		39,865,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

100

100



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/07/2020

Objeto de la
contratación

APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGURALACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A. ESP ante la complejidad regulatoria requiere del acompañamiento de un especialista en asuntos regulatorios y tarifarios, que permita establecer y definir las siguientes actividades necesarias que salvaguarden las decisiones empresariales y organizacionales conforme a la misma norma. Adicionalmente la empresa hoy no cuenta en su estructura funcional con el personal para adelantar dicha actividad.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A. ESP requiere adelantar las siguientes actividades a través de un especialista en asuntos regulatorios y tarifarios:

1. Elaboración de documento de respaldo y acompañamiento en sustento del Mínimo Vital de Agua del Departamento.
2. Revisión y Ajuste del Estudio Tarifario de Salamina
3. Cargue del estudio tarifario de las APS menores a 5.000 suscriptores
4. Ajustes tarifarios Pequeños Prestadores por efecto Suricata
5. Seguimiento a Gradualidad de pequeños prestadores
6. Balance y provisión de inversiones cuarto año tarifario
7. Revisión y ajuste tarifario por inflación
8. Revisión y ajuste tarifario por tasas ambientales
9. Revisión y ajuste tarifario por costos particulares
10. Revisión y ajuste tarifario por contribuciones CRA y SSPD
11. Reportar en el SURICATA los ajustes tarifarios realizados desde el comienzo de la aplicación de la Resolución 688 de 2014
12. Cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS) y elaborar el Plan de Gestión de Riesgos (PGR) según lo dispuesto en la Resolución 906 de 2019.
13. Asesoría y acompañamiento a requerimientos CRA y SSPD

Adicionalmente a las tareas específicas arriba anotadas, el contratista deberá atender las consultas, solicitudes de concepto, acompañara a la empresa en las discusiones que se requiera ante la SSPD y la CRA en temas tarifarios y participará en las discusiones en que la empresa se lo solicite en las áreas regulatorias y financieras. Para la adición hará parte integral de este análisis la propuesta formal presentada por el contratista relacionada con la estructura tarifaria regional.

Oportunidad

Se requiere de la Adición presupuestal al contrato vigente con el fin de viabilizar una tarifa por los servicios de acueducto y alcantarillado que permita un equilibrio en los costos trasladados vía factura a los suscriptores y/o usuarios de Empocaldas S.A. ES, se requiere el estudio y presentación por parte de Econtec Consultores la elaboración de una propuesta para calcular la Tarifa Regional (declaración mercado regional) en EMPOCALDAS

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
--	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	80151501	SERVICIOS DE PROYECCION O POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	80151501	SERVICIOS DE PROYECCION O POLITICAS DE PRODUCTOS BASICOS	mes	11

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Haber realizado cálculo de costos y tarifas. en aplicación de la reglamentación emitida por la CRA, como mínimo en 4 Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de AA. (Agua potable - vertimiento), con un número de suscriptores mayor o igual a 80.000 y acreditar experiencia que ha efectuado cálculo de costos y tarifas, como mínimo en dos en empresas que tengan características similares a EMPOCALDAS S.A.E.S.P, es decir que operen los servicios en diferentes municipios de un departamento ejemplo: EMPOCALDAS S.A. E.S.P, administra 21 municipios y 3 centros poblados.
--	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
ECONTEC CONSULTORES S.A.S.	DIEGO FERNANDEZ	aguayaseo@hotmail.com	3132576741	\$ 39.865.000
Presupuesto Oficial				\$ 39.865.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
2020	2021	
\$ 39.865.000		\$ 39.865.000
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 39.865.000
	TOTAL CDP	\$ 39.865.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

NO

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
------------	--------

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						No aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar asesoría y acompañamiento a EMPOCALDAS en temas regulatorios y tarifarios	Aplica
Elaboración de documento de respaldo y acompañamiento en sustento del Mínimo Vital de Agua del Departamento.	Aplica
Revisión y Ajuste del Estudio Tarifario de Salamina	Aplica
Cargue del estudio tarifario de las APS menores a 5.000 suscriptores	Aplica
Ajustes tarifarios Pequeños Prestadores por efecto Suricata	Aplica
Seguimiento a Gradualidad de pequeños prestadores	Aplica
Balance y provisión de inversiones cuarto año tarifario	Aplica
Revisión y ajuste tarifario por inflación	Aplica
Revisión y ajuste tarifario por tasas ambientales	Aplica
Revisión y ajuste tarifario por costos particulares	Aplica
Revisión y ajuste tarifario por contribuciones CRA y SSPD	Aplica
Reportar en el SURICATA los ajustes tarifarios realizados desde el comienzo de la aplicación de la Resolución 688 de 2014	Aplica
Cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS) y elaborar el Plan de Gestión de Riesgos (PGR) según lo dispuesto en la Resolución 906 de 2019.	Aplica
Asesoría y acompañamiento a requerimientos CRA y SSPD	Aplica
Análisis de la norma y elaboración del modelo tarifario regional	Aplica
Elaboración de solicitud de declaratoria de mercado regional	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

MANIZALES, CALDAS

Plazo de ejecución

El plazo para la realización de las actividades descritas será hasta el día 31 de diciembre de 2020 y serán desarrolladas en la medida que su realización sea solicitada por la Empresa.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

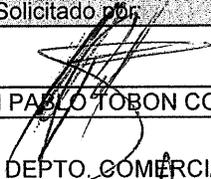
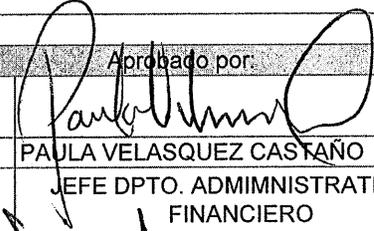
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica

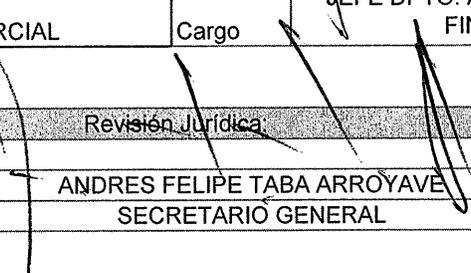
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

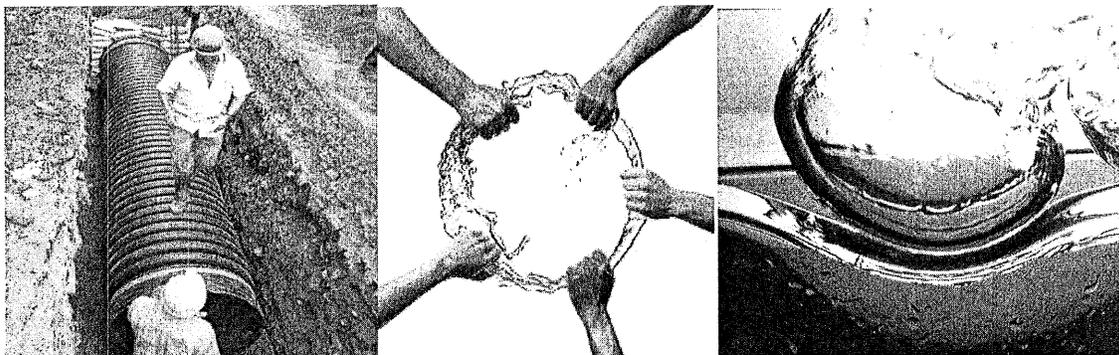
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBON CORREA	Nombre	PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE DEPTO. COMERCIAL	Cargo	JEFE DPTO. ADMIMNISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA
REGIONAL Y DECLARACIÓN DEL MERCADO REGIONAL DE EMPOCALDAS S.A
E.S.P**



PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Presentado a
Empocaldas S.A. E.S.P

ECONTEC
CONSULTORES
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

Presentado por
ECONTEC Consultores

Julio de 2020

Tabla de Contenido

PRESENTACION	3
1. ACTIVIDADES.....	3
1.1. Producto 1: Análisis de la norma y elaboración del modelo tarifario regional.....	3
1.2. Producto 2: Elaboración de solicitud de declaratoria de mercado regional	3
2. PLAZO.....	3
3. PRPUESTA ECÓNOMICA	4

PRESENTACION

Actualmente, las tarifas de acueducto y alcantarillado vigentes en las APS de Empocaldas S.A. E.S.P, en adelante Empocaldas, están regidas para 9 APS por la Res. CRA 688 de 2014 (para APS y/o sistemas interconectados de más de 5.000 suscriptores) y para 12 APS por la Res. CRA 825 de 2017 (para APS menores de 5.000 suscriptores).

El hecho de aplicar las metodologías tarifarias por APS y no de forma regional, genera que, por economías de escala, en los municipios pequeños los costos por usuarios sean más altos, especialmente los costos de inversión y, por ende, presenten incrementos tarifarios significativos, en comparación con municipios grandes.

A partir de esta situación, Empocaldas se encuentra interesada en aplicar tarifa regional de acueducto y alcantarillado en todas sus APS, para lo cual, se acogerían a lo dispuesto en la Res. CRA 821 de 2017, en donde *“se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011”* y la Resolución CRA 908 de 2019 que modifica dicha resolución.

Respondiendo a la solicitud de EMPOCALDAS, nuestra empresa ECONTEC Consultores, tiene el gusto de poner en su consideración la presente propuesta de consultoría.

1. ACTIVIDADES

Econtec Consultores realizara las siguientes actividades divididas en dos productos:

1.1. Producto 1: Análisis de la norma y elaboración del modelo tarifario regional

1. Análisis la Res. CRA 821 de 2017 y Res. CRA 908 de 2019 para la declaración de mercado regional y preparación de los oficios de solicitud de aclaraciones para enviar a la CRA de ser necesario.
2. Desarrollo de los formatos Excel de solicitud de información para la aplicación de la metodología.
3. Capacitación del personal designado por Empocaldas referente a información solicitada y metodología general de cálculo de tarifa regional
4. Desarrollo del modelo económico-financiero para el cálculo de los costos y tarifas de acueducto y alcantarillado para el mercado regional.

1.2. Producto 2: Elaboración de solicitud de declaratoria de mercado regional

5. Presentación de resultados ante Comité de Gerencia o Junta Directiva y ajuste por comentarios u observaciones recibidas.
6. Elaboración de soportes y oficio de solicitud de declaratoria de mercado regional para que Empocaldas envíe a la CRA.

2. PLAZO

El Plazo para la realización de la presente consultoría es de 4 meses.

3. PRPUESTA ECÓNOMICA

El trabajo propuesto tiene un costo de treinta y tres millones quinientos mil (\$33.500. 000.00) sin incluir IVA. Incluyendo IVA, el costo total es de treinta nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos (\$39.865. 000.00), discriminados por producto así:

PRODUCTO	%	Valor sin IVA (\$)	Valor con IVA (\$)
P1: Análisis de la norma y elaboración del modelo tarifario regional	70%	23.450.000	27.905.500
Análisis la Res. CRA 821 de 2017 y Res. CRA 908 de 2019 para la declaración de mercado regional y preparación de los oficios de solicitud de aclaraciones para enviar a la CRA de ser necesario.	10%	3.350.000	3.986.500
Desarrollo de los formatos Excel de solicitud de información para la aplicación de la metodología.	10%	3.350.000	3.986.500
Capacitación del personal designado por Empocaldas referente a información solicitada y metodología general de cálculo de tarifa regional	20%	6.700.000	7.973.000
Desarrollo del modelo económico-financiero para el cálculo de los costos y tarifas de acueducto y alcantarillado para el mercado regional.	30%	10.050.000	11.959.500
P2: Elaboración de solicitud de declaratoria de mercado regional	30%	10.050.000	11.959.500
Presentación de resultados ante Comité de Gerencia o Junta Directiva y ajuste por comentarios u observaciones recibidas.	10%	3.350.000	3.986.500
Elaboración de soportes y oficio de solicitud de declaratoria de mercado regional para que Empocaldas envíe a la CRA.	20%	6.700.000	7.973.000
TOTAL	100%	33.500.000	39.865.000

Atentamente,



 DIEGO FERNANDEZ GIRALDO
 DIRECTOR GENERAL
 ECONTEC CONSULTORES SAS



Gobierno de
CALDAS



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
PBX: (+576) 896 7080 NIT: 890.803.239-9

ADICIÓN N° 01 CONTRATO 0077 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

VALOR CONTRATO:	\$108.528.000	NCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01:	\$39.865.000	INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	\$148.393.000	INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. con NIT 890.803.239-9, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado por la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**; y de otra parte, **DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.663.693** de Cali, Valle del Cauca, actuando en nombre y Representación Legal de la empresa **ECONTEC CONSULTORES S.A.S.** con Nit **900.196.626-6**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y, que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato 0077 de 2020 suscrito entre las partes el día 19 de Febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según el Estudio de Necesidad de Contratación, de fecha 15 de Julio de 2020, solicitado por Jefe del Departamento Comercial, y, aprobado por la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., manifiestan que: *“Es necesaria la adición presupuestal al contrato 0077 de 2020 con el fin de viabilizar una tarifa por los servicios de acueducto y alcantarillado que permita un equilibrio en los costos de traslado vía factura a los suscriptores y/o*



usuarios de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.” 2) Que, el contratista, atendiendo a la necesidad generada, presenta la respectiva propuesta económica, discriminando cada uno de los servicios y sus valores correspondientes, a fin, de sustentar la adición requerida, en los siguientes términos:

PRODUCTO	%	Valor sin IVA (\$)	Valor con IVA (\$)
P1: Análisis de la norma y elaboración del modelo tarifario regional	70%	23.450.000	27.905.500
Análisis la Res. CRA 821 de 2017 y Res. CRA 908 de 2019 para la declaración de mercado regional y preparación de los oficios de solicitud de aclaraciones para enviar a la CRA de ser necesario.	10%	3.350.000	3.986.500
Desarrollo de los formatos Excel de solicitud de información para la aplicación de la metodología.	10%	3.350.000	3.986.500
Capacitación del personal designado por Empocaldas referente a información solicitada y metodología general de cálculo de tarifa regional	20%	6.700.000	7.973.000
Desarrollo del modelo económico-financiero para el cálculo de los costos y tarifas de acueducto y alcantarillado para el mercado regional.	30%	10.050.000	11.959.500
P2: Elaboración de solicitud de declaratoria de mercado regional	30%	10.050.000	11.959.500
Presentación de resultados ante Comité de Gerencia o Junta Directiva y ajuste por comentarios u observaciones recibidas.	10%	3.350.000	3.986.500
Elaboración de soportes y oficio de solicitud de declaratoria de mercado regional para que Empocaldas envíe a la CRA.	20%	6.700.000	7.973.000
TOTAL	100%	33.500.000	39.865.000

2) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: “Las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 3) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00624 del 23 de Julio de 2020, con denominación “HONORARIOS PROFESIONALES”. 4) Que el acta de inicio del contrato se suscribió por las partes el día 16 de Marzo de 2020. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 01 al contrato 0077 de 2020. 6) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 0077 de 2020 en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y**

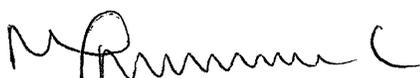


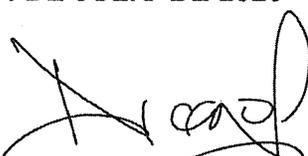


Corredor 23 # 75-82 Manizales - Caldas
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

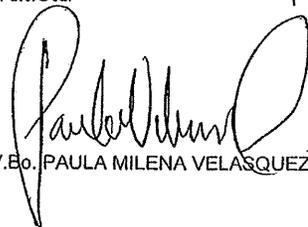
CINCO MIL PESOS (\$39.865.000) M/CTE IVA INCLUIDO. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en valor las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **24 DE JULIO DE 2020**


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


DIEGO ERNESTO FERNANDEZ GIRALDO
Representante Legal
ECONTEC CONSULTORES S.A.S
Contratista


V. Bo: ANDRES FÉLPE TABA ARROYAVE


V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO


V.Bo: JUAN PABLO TOBON CORREA


ELABORÓ: SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICIÓN CONTRATO 1
0077 DE 2020
APOYO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARÍFAS, EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

OBJETO

MUNICIPIO MANIZALES
VALOR ADICIÓN \$39.865.000
CONTRATISTA ECONTEC CONSULTORES S.A.S.
NIT O CC 900196626-6
PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-101027745
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-feb-20	31-mar-21	\$ 44.517.900,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	19-feb-20	30-jun-21	\$ 29.678.600,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19-feb-20	31-dic-21	\$ 29.678.600,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 0077 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 AGO 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri


Santiago Largacha Echeverri



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98			COD.SUC 63	NO.PÓLIZA 63-45-101027745	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 / 07 / 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 / 02 / 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 / 12 / 2021	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ECONTEC CONSULTORES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.196.626-6
DIRECCIÓN: KR 16 NRO. 76 - 42 702	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2579131

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-5
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.0077.
OBJETO: APOYO, ASESORIA, Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS, Y REGULATORIO DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	19/02/2020 ✓	31/03/2021 ✓	\$44,517,900.00 ✓	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/02/2020 ✓	30/06/2021 ✓	\$29,678,600.00 ✓	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/02/2020 ✓	31/12/2021 ✓	\$29,678,600.00 ✓	\$21,705,600.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DE EL PRESENTE ANEXO SE HACE AJUSTE DE VIGENCIAS DE ACUERDO A LA ADICION NO. 01 CONTRATO NO.0077 DEL 2020.

VALOR PRIMA NETA \$ *****96,112.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****19,591.00	TOTAL A PAGAR \$ *****122,704.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****103,875,100.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACER SEGUROS LTDA	113239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

63-45-101027745

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Aredol

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 860.009.578-6

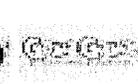
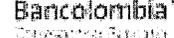
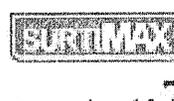
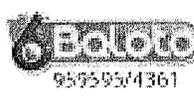
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98			COD.SUC 63			NO.PÓLIZA 63-55-101027745			ANEXO 2					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA		
27 07 2020			19 02 2020			00:00			31 12 2021			23:59					
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO												IDENTIFICACIÓN NIT: 900.196.626-4					
NOMBRE O RAZON SOCIAL ECONTEC CONSULTORES S.A.S																	
DIRECCIÓN: KR 16 NRO. 76 - 42 702									CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2579136					
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P												IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82									CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080					
ADICIONAL:																	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****96,112.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****19,591.00	TOTAL A PAGAR \$ *****122,704.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****103,875,100.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NACER SEGUROS LTDA	113239	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11021201557704 (3900) 000000122704 (96) 20210727

REFERENCIA PAGO:

1102120155770-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

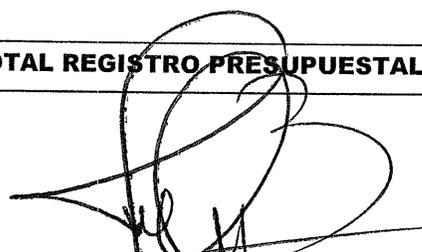
NUMERO 000680

FECHA DE EXPEDICION 2020/08/12
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000624
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 CONTRATO N° 0077 DE 2020 ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS AÑO 2020
BENEFICIARIO ECONTEC CONSULTORES LTDA
C.C NRO 900196626

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	39,865,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		39,865,000

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto